Informe Nº

8

Contrato:

Expediente	Contrato
2025110013010000115E	CD-2025-0216
RP	Fecha RP
318	2025-03-11
CDP	Fecha CDP
36	2025-01-20

Objeto del contrato

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ASESORAR Y APOYAR EN LA REVISIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN, ASÍ MISMO, EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ENTIDAD.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

80715750308

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2025-03-13	2025-12-28

Objeto

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ASESORAR Y APOYAR EN LA REVISIÓN DEL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN,
ASÍ MISMO, EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ENTIDAD.

Valor total del contrato

75525000

SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

7950000

SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

7950000

SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

Valor ejecutado

63600000

SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución
84 %

Porcentaje por ejecutar
16 %

Fecha inicio

13/10/2025

Fecha fin

12/11/2025

Obligación Nº .1: Apoyar en la elaboración de conceptos técnicos, relacionados con el componente hidrológico e hidráulico en los instrumentos de planificación del territorio.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MADELEINE HERNANDEZ DUVA el 2025-11-18 15:47:56

1. Apoyar en la elaboración de conceptos técnicos, relacionados con el componente hidrológico e hidráulico en los instrumentos de planificación del territorio.
1.1. Se sigue en la construcción del hidrograma de niveles para el Río Magdalena con datos extraídos del portal de datos hidrológicos FEWS Colombia – IDEAM, Estación CALAMAR [29037020] MAGDALENA subzona Canal del Dique margen izquierda categoría Limnimétrica.

Esta actividad se realiza con el propósito de atender lo solicitado en la Resolución 293 del 21 de marzo de 2017, numeral 2 del artículo primero del Auto 11091 del 16 de diciembre de 2019, requerimiento 40 del Acta 349 del 30 de septiembre de 2020 y requerimiento 43 del Acta 285 del 2 de julio de 2021; el numeral 11 del artículo primero del Auto No. 11241 del 27 de diciembre de 2021, el Requerimiento 5 del Acta 347 del 24 de junio del 2022, y el Requerimiento 6 de Acta 774 del 3 de noviembre de 2023.

1.2. Se construyó el documento técnico denominado "PROGRAMA DE MONITOREO DE NIVELES PARA EL COMPLEJO DE HUMEDALES CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", este documento busca atender lo solicitado en la Resolución 293 del 21 de marzo de 2017, numeral 2 del artículo primero del Auto 11091 del 16 de diciembre de 2019, requerimiento 40 del Acta 349 del 30 de septiembre de 2020 y requerimiento 43 del Acta 285 del 2 de julio de 2021; el numeral 11 del artículo primero del Auto No. 11241 del 27 de diciembre de 2021, el Requerimiento 5 del Acta 347 del 24 de junio del 2022, y el Requerimiento 6 de Acta 774 del 3 de noviembre de 2023.

El mencionado documento, fue enviado para revisión a la Ingeniera Nohora Manotas, quien tiene a cargo la atención de los requerimientos que el ANLA, realice en atención a la Licencia Ambiental otorgada para este complejo de humedales.

Descripción

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES No. 8 PEDRO CHACON 2025.pdf

Obligación Nº .2: Brindar apoyo en la realización de conceptos técnicos de los planes parciales que sean emitidos en la corporación (componente hidrológico e hidráulico) para la concertación en los aspectos ambientales.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MADELEINE HERNANDEZ DUVA el 2025-11-18 15:48:04

Esta actividad no se ejecutó en el presente período, ya que no se requirió adelantar evaluaciones relacionadas con la misma.

Descripción

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES No. 8 PEDRO CHACON 2025.pdf

Obligación Nº .3: Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en el asesoramiento a los entes territoriales en la incorporación del componente ambiental en los distintos instrumentos de planificación y ordenación del territorio, con los que cuenten.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MADELEINE HERNANDEZ DUVA el 2025-11-18 15:48:16

Dentro del proceso de construcción del documento técnico denominado “PROGRAMA DE MONITOREO DE NIVELES PARA EL COMPLEJO DE HUMEDALES CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, se construyó la cartografía final de ubicación de los puntos de monitoreo al interior del complejo de ciénagas.

Descripción

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES No. 8 PEDRO CHACON 2025.pdf

Obligación Nº .4: Apoyar en la actualización y/o consolidación de la información geográfica (Determinantes Ambientales) de la Entidad.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MADELEINE HERNANDEZ DUVA el 2025-11-18 15:52:04

Esta actividad no se ejecutó en el presente período, ya que no se requirió adelantar evaluaciones relacionadas con la misma.

Descripción

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES No. 8 PEDRO CHACON 2025.pdf

Obligación Nº .5: Apoyar en las demás actividades asignadas con ocasión al objeto contractual.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MADELEINE HERNANDEZ DUVA el 2025-11-18 15:56:05

Se realizó visita técnica a todos los puntos de monitoreo que hacen parte del complejo de humedales y ciénagas de los municipios de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, en el Departamento del Atlántico, esto con el propósito de verificar la instalación y puesta en marcha del sistema de monitoreo de niveles con la colocación de miras hidrométricas al interior del complejo de humedales, esta información y el método de uso y recolección de datos debe hacer arte del "PROGRAMA DE MONITOREO DE NIVELES PARA EL COMPLEJO DE HUMEDALES CIÉNAGAS DE LOS MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE, SANTO TOMAS Y PALMAR DE VARELA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", esta actividad este orientada en atender lo solicitado en la Resolución 293 del 21 de marzo de 2017, numeral 2 del artículo primero del Auto 11091 del 16 de diciembre de 2019, requerimiento 40 del Acta 349 del 30 de septiembre de 2020 y requerimiento 43 del Acta 285 del 2 de julio de 2021; el numeral 11 del artículo primero del Auto No. 11241 del 27 de diciembre de 2021, el Requerimiento 5 del Acta 347 del 24 de junio del 2022, y el Requerimiento 6 de Acta 774 del 3 de noviembre de 2023.

Descripción

EVIDENCIAS INFORME DE ACTIVIDADES No. 8 PEDRO CHACON 2025.pdf

Obligación Nº .6: Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

Aprobada Corregir **Aprobada** por MADELEINE HERNANDEZ DUVA el 2025-11-18 15:56:12

Se rindio el respectivo informe

Descripción

INFORME DE ACTIVIDADES No. 8 PEDRO CHACON 2025.pdf